

Trabajo infantil en México: una mirada actual

*Diana Paola Pérez Rodríguez**

*Vania Yael Núñez Varela***

*David Emigdio Andrade Hidalgo y Costilla****

Resumen

La realidad del trabajo infantil afecta a más de dos millones de niñas, niños y adolescentes en México, dando lugar a distintas posturas para la erradicación del trabajo infantil cuando su participación los involucra en situaciones peligrosas o que interfieran con su desarrollo; es una situación multicausal que necesita una mirada integral porque está vinculada a condiciones socioculturales además del contexto de pobreza. El artículo aborda qué es el trabajo infantil, cuál es su estructura legislativa, qué factores lo propician, la existencia de movimientos organizados, el trabajo como producción de subsistencia, así como la diferencia entre el derecho a ser protegido contra las peores formas de trabajo infantil y el derecho al trabajo. Lo anterior, de manera conjunta con una escucha directa a los discursos de las infancias, acerca de sus expectativas de trabajo y los trabajos

* Colaboradora externa del Programa Infancia-Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Línea de investigación infantil, género y bienestar. Correo electrónico: [dclasicap@gmail.com] / ORCID: [<http://orcid.org/0009-0000-9834-0289>].

** Especialidad en migración y cooperación internacional para el desarrollo. Líneas de investigación: derechos humanos, población en contexto de movilidad, integración, discriminación, racismo y xenofobia, norte de Centroamérica, población con discapacidad. Institución de adscripción: MidesDH Consultoría S.C. Correo electrónico: [vanyae.nv@gmail.com] / ORCID: [<http://orcid.org/0000-0003-3057-8332>].

*** Científico de datos en Claridad Analítica. Líneas de investigación: estadística y ciencia de datos. Correo electrónico: [claridadanalitica@gmail.com] / ORCID: [<https://orcid.org/0009-0002-3009-1508>].

que efectivamente realizan, a través del análisis de dos ejercicios nacionales de participación infantil. Se reflexiona sobre la importancia de considerar la relación entre pobreza, escuela y trabajo debido a que atraviesa y condiciona la forma de vida de las personas, entre la encrucijada de satisfacer la demanda de los mercados laborales y las necesidades de niñas, niños y adolescentes.

Palabras clave: trabajo, trabajo infantil, participación infantil, expectativas laborales, derechos humanos, infancias y juventudes, México.

Abstract

The context of child labour affects more than 2 million children in Mexico, giving rise to different positions for the eradication of child labour when their participation involves them in dangerous situations or that interfere with their development; it is a multi-causal situation that needs a comprehensive look because it is related to sociocultural conditions in addition to poverty. The article addresses what child labour is, what its legislative structure is, what factors promote it, the existence of organized movements, the work as subsistence production, as well as the difference between the right to be protected against the worst forms of child labor and the right to work. The above, in conjunction with direct listening to children's speeches, about their work expectations and the jobs they actually do, through the analysis of 2 national child participation exercises. The article reflects on the importance of considering the relationship between poverty, school and work because it affects and conditions people's way of life, between the crossroads of satisfying the demand of labour markets and the needs of girls, boys and adolescents.

Keywords: labour, child labour, child participation, work expectations, human rights, children and youth, Mexico.

Hay niñas que son obligadas a trabajar, [otras] se encuentran presentes en actividades vinculadas a la agricultura, la pesca, la cría de animales, cuidan abejas, pavos, pollos, borregos, ganado, cochinos, cabras, [trabajan en] la construcción, haciendo la mezcla o los ladrillos, elaborando esferas, calzado, galletas, pantalones, cerámica, varillas de acero, plásticos, muebles, cartón, papel, aluminio, productos de limpieza, chocolates, [trabajan en] el comercio, hacen y venden collares, papas y tamales, vendiendo fruta, ropa, dulces, comida, productos de belleza, mercancía de anime, maquillaje, chamoyadas, paletas, compra y venta de reciclaje, en tiendas de abarrotes, tortillerías, papelerías, pollerías, farmacias, taquerías, tianguis, mercados, haciendo limpieza doméstica, cuidando otros niños, [haciendo] música, [trabajan] de payasita...¹

Introducción

En México, acorde con la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, se creó en 2014 la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en adelante, LGDNNA), la cual señala que son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas entre los 12 años cumplidos y los 17 años 11 meses. Esta misma ley reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, a quienes el Estado debe garantizarles su pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, así como, de manera integral, establecer principios y lineamientos para su atención y promover su desarrollo pleno en un entorno seguro y saludable. Bajo esa premisa, a nivel mundial y en México, aún se tienen que resolver diferentes desafíos para garantizar dicho entorno a nuestras infancias, uno de ellos es la erradicación del trabajo infantil cuando su participación los involucra en situaciones peligrosas, agotadoras o que interfieren en su desarrollo cognitivo o moral, como el provocar la inasistencia a la escuela, donde pudieran adquirir conocimientos

¹ Breve listado de trabajos realizados, mencionados por participantes de la Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) 2021 (INE, 2021).

y habilidades fundamentales para su vida adulta, y así tener mayor probabilidad de romper el círculo de pobreza.²

Sin embargo, para hablar del trabajo infantil es necesario hacer una pausa y visualizar las diversas perspectivas que se tienen al respecto, así como las formas en que surgen y existen, pues, como bien lo refiere la organización mundial Save the Children (STC, 2023), es una actividad multicasual que necesita una mirada integral para comprenderla, ya que está vinculada a condiciones socioculturales, al espacio y el tiempo en que se produce. Asimismo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha reconocido que no todas las tareas realizadas por niñas, niños y adolescentes deben clasificarse como trabajo infantil, el cual se ha de eliminar.

Así entonces, el presente artículo tiene el objetivo de exponer una primera base para entender de qué hablamos cuando nos referimos a trabajo infantil, sobre todo, proveer una radiografía sustentada en el análisis documental y en dos ejercicios nacionales de participación infantil, para saber en dónde están quienes son niñas, niños o adolescentes hoy en día respecto a este tema en México, y qué aspiraciones se les puede brindar en el país. Todo ello con la finalidad de invitar a que el análisis y la discusión continúen y, especialmente, que sirva para abordar los diversos desafíos.

Marco teórico y legal

Para comenzar y tener un piso en común, nos parece relevante plantear una serie de preguntas como hilo conductor.

² Se comprende el término *pobreza* según Robert Chambers (1995), quien lo entiende más allá de la carencia de riqueza, y lo describe con una dimensión de privación y malestar de supervivencia en términos más integrales: económicos, de salud, educación, de protección social, vulnerabilidad, aislamiento, entre otros.

¿Quiénes son las niñas, los niños y adolescentes?

Desde algunas décadas atrás el tema de la niñez y adolescencia se ha estudiado desde perspectivas biológicas, sociales y culturales diversas, las cuales han progresado al alejarse del adultocentrismo, es decir, aquellas prácticas centradas en las necesidades y los intereses de las personas adultas que invisibilizan los deseos, las voluntades y las necesidades de las infancias y adolescencias.

Las diversas perspectivas de infancia han avanzado hacia una comprensión integral no sólo de sus características, sino de las necesidades de niñas, niños y adolescentes, al comprenderles y reconocerles como personas sujetas de derecho con cierta capacidad de influencia en la sociedad, así como de interpretar su entorno (Vergara *et al.*, 2015). Así, el referente de esta doctrina que visibiliza a niñas, niños y adolescentes como seres con derechos y plenamente sociales es la Convención de las Naciones Unidas, asimismo, la legislación de México, la cual define que son todas aquellas personas menores de 18 años.

¿Qué es el trabajo?

Sobre el trabajo existen diferentes nociones de personas especializadas en teoría social; por ejemplo, de manera general, Émile Durkheim (2014) lo entendió como la pauta social para lograr una cohesión social; Karl Marx (1985) lo consideró una actividad humana con la cual, al crear valor, se modifican tanto el humano como la producción que genera y se crean relaciones particulares entre el tiempo de trabajo y las relaciones sociales de intercambio. De esta teoría surge la importancia de distinguir los espacios y los tiempos en los que se desarrollan las actividades productivas y aquellos en los que se desarrollan las trayectorias profesionales.

Por su parte, Arendt (1957), quien también analizó la obra de Marx, reflexiona sobre el conjunto labor, trabajo y acción como tres actividades fundamentales de la vida humana. La labor, como lo que sostiene la vida orgánica; el trabajo, como el que genera creaciones

fuera de sí para integrarlas al mundo material,³ y la acción dotada del componente que puede transformar al mundo. “La acción, con todas sus incertezas, es como un recordatorio siempre presente de que los [humanos],⁴ aunque han de morir, no han *nacido* para eso, sino para comenzar algo nuevo”, y elabora esta idea relacionándola con la libertad: “con la creación del hombre, el principio de la libertad apareció en la tierra” (Arendt, 1957).

Un breve recorrido histórico, basado en las ideas de Méda (2007), permite reconocer la idea de trabajo como:

- Utilidad para la comunidad (siglo XIII).
- Actividad cotidiana que permite subsistir (siglo XVII).
- Unidad de medida, instrumento que permite que sean comparables los esfuerzos y las mercancías (siglo XVIII).
- Actividad de creación con la cual se puede transformar al mundo (siglo XIX).
- Sistema de distribución de los ingresos, de los derechos y de las protecciones (socialismo, siglo XIX).
- Fusión entre esfuerzo y creación, medio para realizarse sin importar si las expectativas de esta realización son o no racionales (siglo XX).

Entonces, ¿qué es el trabajo infantil?

Es importante señalar que la participación de quienes ahora consideramos niñas, niños o adolescentes en las actividades económicas ha sido constante desde la antigüedad, pues la concepción misma de infancia es más novedosa que la de trabajo.⁵ Es a partir del siglo XVII,

³ La distinción entre trabajo y labor de Arendt se relaciona con la actual distinción entre trabajo doméstico que se hace para el hogar, aunque no sea propiamente del hogar –por ejemplo, arreglar una computadora para el bienestar de la familia entraría en esta clasificación–, y el extradoméstico que se hace por un intercambio económico, aun cuando incluya realizar actividades de limpieza en un hogar ajeno.

⁴ Reemplazamos *hombres* por *humanos* en consideración de la equidad de género.

⁵ Philippe Ariés (1987) abunda en el estudio histórico del término *infante*, señalando que en la Edad Media se les trataba como pequeños adultos.

con el “Ensayo sobre el entendimiento humano”, de Locke (1690) —que destacó el papel de la experiencia en la formación del sujeto—, que se origina un interés en el binomio infancia-educación; además, con la Revolución industrial disminuyó la necesidad de mano de obra infantil. Estas ideas se fortalecieron con la publicación de *Emilio o de la educación*, de Rousseau (1762). Antes, niñas y niños eran partícipes de las actividades económicas y la práctica de tener muchos hijos era común porque varios de ellos morían. Podría decirse que a mejores condiciones de vida, mayores expectativas se desprenden, pues son contrastantes los tiempos y esfuerzos requeridos para quienes trabajan la tierra para garantizar la producción alimentaria, que de quienes tienen las necesidades básicas resueltas para dedicarse a otros *trabajos*, como el artístico, considerado por Marx el modelo de trabajo no alienado.

En principio, la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 32, reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Sin embargo, como lo refiere Liebel (2012), muchas veces esta garantía es mal interpretada, entendiendo la prohibición del trabajo para niñas, niños y adolescentes como un derecho humano y que sin su cumplimiento no es posible su derecho a la educación.

Ante ello, desde la década de 1970 han existido distintos movimientos de reivindicación organizados por niñas, niños y adolescentes trabajadores (NNAT) en América Latina y otros continentes, quienes reclaman su derecho a trabajar, entendiendo que este derecho contribuye a ampliar su margen de decisión y agencia. Estos movimientos han tenido diferentes encuentros: el primero sucedió en Kundapura, en el que se acordaron los “Diez puntos de Kundapur”; un segundo fue en India en 1996, le siguió otro en Berlín, Alemania, en 2004; luego le sucedió otro en Siena, Italia, en 2006, y el último encuentro, en 2017, fue en La Paz, Bolivia; desde entonces y a nivel mundial, siguen en comunicación y comparten experiencias. Sus demandas han encontrado gran resistencia por parte de diferentes

organizaciones internacionales y Estados, aunque también han permitido conocer otras perspectivas y reivindicaciones desde quienes viven su propia realidad y diferencian el derecho a ser protegidos contra la explotación laboral del derecho al trabajo.

De acuerdo con la OIT y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), se comprende el término “trabajo infantil” como aquellas actividades laborales que, por su naturaleza o condiciones, es probable que dañen la salud, seguridad o moralidad de niñas, niños y adolescentes (OIT y Unicef, 2021); una definición más amplia considera también los servicios domésticos no remunerados peligrosos. Sin embargo, como se describe en un principio, es la propia OIT la que reconoce que no es posible generalizar todas las actividades, pues la participación de la infancia y adolescencia por encima de la edad mínima de admisión en el empleo y en trabajos que no atentan a su salud, seguridad o desarrollo personal, como su escolarización, se considera positiva, por brindarles experiencia, bienestar y contribuir a que sean miembros productivos en la edad adulta.

Existe también la *producción de subsistencia*, que

según la definición del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) abarca aquellas formas de trabajo no destinado al mercado que implican la producción o recolección de bienes materiales, tales como alimentos para consumo propio, o la recolección de agua y leña, pero excluye explícitamente los servicios que se proveen en el ámbito doméstico, tales como aquellos que son parte del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (Esquivel, 2013).

Separar la producción de subsistencia del trabajo considerado peligroso para niñas, niños y adolescentes es importante para evitar criminalizar a las familias más vulnerabilizadas.

Ahora bien, ¿qué se considera un trabajo peligroso para niñas, niños y adolescentes?

De acuerdo con los Convenios 138 (1973) y 182 (1992) de la OIT, se insta a los países miembros a determinar su propia lista de trabajos peligrosos. No obstante, la “Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil” (1999) invita a que se tome en cuenta cinco aspectos para determinar si la actividad laboral es peligrosa:

- 1) Les expone abusos físicos, emocionales o sexuales.
- 2) Se realizan bajo tierra, agua, o en alturas peligrosas, o espacios encerrados.
- 3) Se realiza con maquinaria, equipos o herramientas peligrosas, o conllevan a la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas.
- 4) Se realiza dentro de un medio insalubre en el que estén expuestos a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud.
- 5) Los trabajos implican condiciones difíciles, como horarios prolongados o nocturnos, o aquellos que retienen injustificadamente a niñas, niños y adolescentes.

Aunado a ello, el Convenio 182 (1999) sobre las peores formas de trabajo infantil de la OIT, define en su artículo 3 que todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, así como el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes; y todas aquellas que por su naturaleza o por las condiciones en que se llevan a cabo es probable que dañen la salud, la seguridad o la moralidad de niñas, niños y adolescentes, son las peores formas de trabajo infantil.

El artículo 7 del Convenio 138 de la OIT (1973) establece que la legislación nacional puede permitir el empleo o el trabajo de personas a partir de los 13 años (o los 12 años en los países donde la edad mínima general de admisión al empleo es de 14 años) en trabajos ligeros, a condición de que no sean susceptibles de perjudicar su salud o desarrollo. Siempre que no limite su asistencia a la escuela, la participación en programas de orientación o formación profesional, ni la capacidad de beneficiarse de una instrucción.

En concordancia con lo anterior, la legislación mexicana ha determinado ciertos parámetros: el artículo 123 de la Constitución establece los 16 años de edad como la mínima para trabajar, siempre que la jornada laboral sea máximo de seis horas. A su vez, la LGNNA señala en su artículo 47, fracción VI, la sanción en caso de que un trabajo realizado por una niña, un niño o adolescente perjudique su salud, su educación, o impida su desarrollo físico o mental, sea víctima de explotación laboral, realice actividades dentro de las peores formas de trabajo, así como el trabajo forzado o esclavitud; mientras que la Ley General del Trabajo, en el artículo 176, detalla cuáles son las labores peligrosas o insalubres para los menores de 18 años;⁶ entre ellas se encuentran los trabajos del campo como las más realizadas (Cámara de Diputados, 1970).

⁶ Ruido, vibraciones, radiaciones, condiciones térmicas elevadas, o presiones ambientales anormales; agentes químicos contaminantes; residuos peligrosos, agentes biológicos o enfermedades infecto-contagiosas; fauna o flora peligrosa o nociva; actividades posteriores a las 22 horas; de rescate, salvamento o brigada contra siniestros; en altura o espacios confinados; operen equipos o procesos críticos; soldadura o corte; condiciones climáticas extremas; en vialidades con amplio volumen de tránsito vehicular; actividades agrícolas, forestales, aserrado, silvícolas, caza o pesca; en la industria gasera, cementera, minera, de hierro, acero, petrolera o nuclear; industrias ladrillera, vidriera, cerámica y cerera; industria tabacalera; responsabilidad directa sobre el cuidado de las personas, custodia de bienes o valores; buques, minas, o en trabajos ambulantes, este último puede ser una excepción si se tiene autorización.

¿Qué factores propician que niñas, niños y adolescentes se incorporen en actividades laborales de manera prematura?

La pobreza es la razón más recurrente en las conclusiones de distintas instituciones y posturas, incluso, tanto la postura abolicionista como el enfoque humanista coinciden en ello (ORT, 2000; Rausky, 2009; Rosendo y Cárdenas, 2021). Sin embargo, no es la única razón. Enlistamos factores de la multicausalidad señalados en el atlas elaborado por la STC México (2023), entre los cuales puede suceder una intersección:

- a) Condiciones de vida del hogar y decisiones que se toman dentro del mismo con las características de la jefa o el jefe del hogar.
- b) La naturalidad y el fomento que se le da al trabajo desde edades tempranas en la comunidad donde se habita.
- c) Sociedad desigual y/o con carencias sociales, como alimentación, salud, vivienda, seguridad social, educación.
- d) Falta de centros de cuidado para infancias y adolescencias.
- e) Entorno inseguro y/o violento (hogar/comunidad).
- f) Oferta en el mercado laboral.
- g) Pocas o nulas alternativas para el disfrute y esparcimiento.
- h) Inestabilidad económica y trabajos informales en la familia.
- i) Existencia de un conflicto armado.
- j) Debilidad institucional y/o de gobernabilidad.

A los anteriores factores se han sumado otros más de índole mundial y la poca resiliencia existente en el entorno para hacerles frente. Uno de ellos fue la pandemia por Covid-19, ya que se ha identificado que en 2020 el número de hogares con pocos ingresos y con miembros menores de 18 años de edad se incrementó a 142 millones, aumentando con ello el riesgo de trabajo infantil (ORT y Unicef, 2021). Si bien sus estragos ya han sido altamente difundidos, tendientes a confirmar que han sido más perjudiciales para quienes ya tenían una situación precaria previa, en particular, hacia el trabajo infantil los datos enfatizan el aumento que existió y se espera, entre

otros factores, debido a las pérdidas de empleo y de ingresos familiares, o a la reducción de remesas que han orillado a que las familias se vieran obligadas a recurrir al trabajo infantil como mecanismo de supervivencia (ONU, 2023).

A ello se suma el cierre de escuelas que se implementó para contrarrestar el riesgo sanitario, y la deserción por la brecha tecnológica que ha sido un desafío para que la niñez y adolescencia retome sus estudios, en el contexto del rezago educativo existente. En México, de acuerdo con la Encuesta para la Medición del Impacto Covid-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2021 (Inegi, 2020), 5.2 millones de menores de 18 años desertaron por el impacto de la pandemia. Asimismo, ante el cierre de escuelas han sido detectados mayores casos de explotación infantil dentro de los ámbitos laborales, sexuales, de mendicidad forzada, o esclavitud, además de un mayor reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado en lugares donde su control es mayor al del Estado (STC, 2023).

Otra variante más ha sido el cambio climático y los desastres naturales relacionados, que han impactado de diversas maneras a la población al colocar en riesgo sus medios de subsistencia, por ejemplo, las inundaciones o sequías que generan pérdida en rendimiento de cosechas y ganado. Dentro del entorno rural se suma otra circunstancia: el poco apoyo que históricamente ha recibido el campo, el cual, sumado a las anteriores circunstancias, ha dado como consecuencia el desplazamiento forzado;⁷ en los últimos años se ha evidenciado que la niñez y adolescencia viaja con su familia, o migran sin compañía con el objetivo de apoyar a sus familiares, o bien buscan reconstruir sus condiciones de vida, por lo que el incorporarse a un trabajo tiene un papel altamente atractivo.⁸ Sin embargo, si bien la migración puede ser una experiencia positiva que pudiera ofrecerles una

⁷ Durante este sexenio (2018-2024) se apoyó a este sector con el programa “Sembrando Vida”, en el cual, hasta julio de 2022, se tienen contabilizados 720 527 840 de plantas en parcela y 548 961 341 de plantas en viveros comunitarios. Véase “Programa Sembrando Vida”, [<https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>].

⁸ Para conocer más sobre la vinculación del trabajo infantil y la migración puede verse Rodríguez (2022).

vida mejor, incrementar oportunidades y ayudarles a escapar de las emergencias inmediatas, también es cierto que pueden vivir desafíos, especialmente cuando viajan sin documentos, en los lugares donde no se les da acceso a educación o servicios básicos, y/o se les discrimina, factores que pueden hacerlos susceptibles al trabajo infantil, de acuerdo con la OIT, ya que ante situaciones de fragilidad el riesgo de realizar trabajo infantil aumenta, sobre todo hacia la explotación sexual, la trata de personas y el trabajo forzoso (OIT y Unicef, 2021).

Nuestra actualidad

¿Cómo son nuestras infancias y adolescencias?

Algo que caracteriza a quienes son infantes y adolescentes hoy en día es que nacieron y están creciendo en un contexto de masificación tecnológica, lo que ha facilitado, por ejemplo, la *posesión*⁹ de sus propios canales de comunicación y el acceso a la creación de contenidos como nunca antes se había visto; esto ha permitido a ciertas discapacidades no percibirse a través de los medios digitales y ha originado desafíos, como la violencia a través de los medios digitales y una nueva brecha de desigualdad.¹⁰

Otra particularidad actual de las infancias y juventudes es el aumento de la incidencia y prevalencia de enfermedades mentales y del suicidio entre adolescentes y jóvenes. En 2021, el suicidio en personas de 15 a 29 años constituyó la cuarta causa de muerte (Inegi, 2022). Destacan también las altas perspectivas éticas de las infancias y juventudes, que han dado lugar a personas como Greta Thunberg, y en México llevaron a niñas, niños y adolescentes a señalar “el cuidado de la naturaleza, los animales, mis mascotas y el planeta” como el tema de mayor interés en el sondeo de la CIJ

⁹ Muchas veces intermediada por las grandes transnacionales de las tecnologías de la información como Google, en el caso de YouTube.

¹⁰ Sobre este tema profundiza el reporte de Unicef: “Niños, niñas y adolescentes conectados” (2018).

2021, con porcentajes superiores a 47% en todos los grupos etarios (INE, 2021). Finalmente, reconocemos como características de esta población en pleno desarrollo de su personalidad, el desarrollo de nuevas propuestas de identidad de género y de preferencia sexual para relacionarse, como nuevas visiones para experimentar el ser y su libertad.

En el ámbito de las condiciones del país, México, al igual que el mundo, atraviesa por una crisis de pensiones, por lo que las infancias y juventudes tendrán acceso a trabajos con menos prestaciones que la generación pasada. Si no cambian las condiciones, “habrán 10 millones de adultos mayores en pobreza para 2050” (Aguilar, en Pensión ISSSTE, 2018).

Un problema más grave es la carencia por acceso a alimentación, 23.9% de la población entre 0 y 17 años la presentó en 2018, además, 9.3% de la misma población se encontraba en situación de pobreza extrema (Redim, 2021). A las anteriores condiciones se suma la *deserción escolar*, que, aun cuando es minoritaria, también se enmarca como una condición de vulnerabilidad. Los estados de Michoacán y Guanajuato tienen la menor puntuación de asistencia, estados que desde hace algunos años son considerados con los mayores índices de violencia, lo que también afecta su estancia en el ambiente educativo.

Considerando que cada vez hay más hogares jefaturados por una mujer, la brecha de género en el salario cobra importancia: el promedio durante el tercer trimestre de 2020 fue de 4 516.86 pesos para los hombres y 3 822.51 pesos para las mujeres (Rosendo y Cárdenas, 2021). Todas estas condiciones son algunas de las que orillan a niñas, niños y adolescentes a incorporarse de forma prematura a la actividad laboral.

Infancias y adolescencias trabajadoras

En México residen poco más de 38.2 millones de niñas, niños y adolescentes, lo que representa 30.4% de la población total (Inegi, 2022). De esta población, hasta el año 2019 había en México 2 017 737

niños, niñas y adolescentes laborando en un trabajo legalmente no permitido (19%). Los estados de Chiapas, Estado de México y Puebla concentraron el mayor número de niñas, niños y adolescentes en esta situación. En general, los adolescentes entre los 15 y 17 años son quienes se encuentran en dicha circunstancia; sin embargo, en el caso de Chiapas y el Estado de México, la mayoría son niños, niñas y adolescente entre los 5 y 14 años de edad (STC, 2023).

Al respecto, de manera más detallada el *Atlas de trabajo infantil en México* actualiza la cifra en 3.3 millones y refiere que la mayoría de niñas, niños y adolescentes que trabajan iniciaron su actividad cuando tenían entre 6 y 8 años de edad, y ubica al sector agropecuario como la principal fuente de trabajo para ellos (STC, 2023). Asimismo, confirma la existencia de dos Méxicos para niñas, niños y adolescentes: uno en el norte que mitiga el riesgo de trabajo infantil y otro en el sur donde la calidad de vida, las oportunidades y el acceso a derechos presentan mayores complejidades. Entre los datos más relevantes se encuentra la mayor incidencia de trabajo infantil dentro de los estados de Chiapas, Puebla y Oaxaca, debido a las condiciones precarias en el ámbito social, económico y familiar; además, señala que Chiapas, Oaxaca y Zacatecas son los estados donde existen las peores condiciones laborales, al contrario de Baja California, Ciudad de México y Nuevo León, con menores tasas de informalidad y un contexto que desincentiva y previene el trabajo infantil. Respecto a la presencia de trabajo doméstico, señala que en los estados de Sonora, Estado de México, Chihuahua y Baja California Sur se encuentra la mayor tasa de ocupación infantil no permitida, resaltando que las condiciones en las que laboran pueden ser las peores formas: explotación sexual y laboral, esclavitud y servidumbre, entre otras.

Una cuarta parte de la población ocupada entre los 5 y 17 años en México durante 2019 laboraba más de 36 horas en una semana, lo cual, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, sería la mayor cantidad de horas que podría trabajar una persona de hasta 17 años en una semana (Cámara de Diputados, 1970: arts. 177-178; Redim, 2023).

De acuerdo con la CIJ 2021,¹¹ las niñas, los niños y adolescentes en situación de calle son quienes más trabajan, con porcentajes superiores a 28% en este grupo sociodemográfico para todos los grupos etarios; también son quienes más altos porcentajes tienen respecto a ser obligados a trabajar y no recibir pago por su trabajo, salvo en el grupo de mayor edad (14 a 17 años). Los resultados de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019 muestran que “el 56.2% de la población de 5 a 17 años que trabajó en ocupaciones no permitidas tuvo por empleador a un familiar” (Inegi, 2019), esto incluye las actividades ya mencionadas, lo cual se refleja en los comentarios provenientes de la CIJ 2021: “Hago lo mismo que mi papá” (participante de 3 a 5 años).

Algunos esfuerzos de familiares por los que niñas, niños y adolescentes participan en el trabajo están muy lejos de la explotación y el trabajo de riesgo, por el contrario, muestran un vínculo amoroso y la intención de inculcarles el hábito del trabajo y el ahorro: “Con mi dinero de alcancía mi mamá me ayudó a hacer aguas de sabor embotelladas y me ayuda a venderlas en la taquería de mi papá” (participante de 6 a 9 años).

Del total de la población infantil y adolescente ocupada, 328 471 (15.3%) trabajaban porque el hogar necesitaba su apoyo (Redim, 2022a). Liebel (2003) señala que la economía de sobrevivencia está caracterizada, por un lado, por la “competencia, individualización, violencia y explotación del más débil”, por ello se desarrollan formas específicas de ayuda mutua. El carácter necesario del trabajo, lejos del aprovechamiento de niñas, niños y adolescentes, es comprendido por ellas y ellos así:

—Ayudo a mi familia que va a vender en tianguis para que comamos (participante de 10 a 13 años).

—Ayudo a mi papá en su taller mecánico ya que no tiene trabajadores (participante de 14 a 17 años).

¹¹ Información basada en la base de datos de la consulta, aún no publicada.

—Pues ayudo más que nada trayendo leña, o sea consigo trabajos de campo y pues ya si me pagan el dinero es para mi madre ya que pues ella ya ha gastado mucho por mí, así que me toca regresárselo, además de que tenemos muchas deudas que pagar (participante de 14 a 17 años).

Una opinión más sobre el trabajo infantil proveniente de las infancias revela incredulidad sobre su erradicación y propone: “Yo siento que les paguen más, porque acá sí está difícil que no trabajen. Porque, como mencionaban [las compañeras] de Código F: sus papás toman, los obligan a trabajar. Yo siento que les paguen más porque algunos papás no entienden y no valoran el sufrimiento que hacen sus hijos para darles de comer” (Rubisel, 13 años, Chiapas, en Redim, 2022b).

En los datos de la CIJ también destaca la participación de quienes tienen entre 6 y 9 años como cargadores, y de quienes tienen entre 10 a 13 años como albañiles, actividades consideradas de riesgo; sin embargo, primordialmente observamos el apoyo que niñas, niños y adolescentes brindan a sus familiares, ejerciendo en doble sentido el derecho al cuidado: cuidar y ser cuidado, y participando en trabajos que producen valores fuera del mercado, como “barrer y ayudar a mamá” (cuadro 1).

Cuadro 1. Principales trabajos de las infancias

6 a 9 años		10 a 13 años		14 a 17 años	
En el campo	1 120	En el campo	4 739	En el campo	7 521
Ayudo a mi mamá	728	En una tienda	2 286	En una tienda	6 672
Cargar	620	Con mi papá	2 090	Comerciante	4 289
Barrer	617	Albañil	1 088	Mesero	2 076
En un rancho	596	En un restaurante con mi mamá	753	En un restaurante	1 793

Fuente: Elaboración propia con datos de la CIJ 2021.

Las actividades del campo en las que más participan niñas, niños y adolescentes no sólo son consideradas riesgosas, también son las menos remuneradas: “la agricultura, ganadería, caza y pesca son las actividades menos remuneradas en el país, percibiendo en promedio \$2 177 MXN mensuales, mientras que el sueldo promedio en el país en el primer trimestre de 2020 fue de \$4 414.09 MXN” (Rosendo, Cárdenas y Cereal, 2021). La ENTI 2019 muestra que niñas, niños y adolescentes son principalmente trabajadores de apoyo en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca, con porcentajes mayores a 30%. Este comportamiento se extiende a todo el mundo: “el sector agrícola representa el mayor porcentaje de trabajo infantil en todo el mundo”; otros sectores son servicios e industria (OIT, 2020). Las niñas, los niños y adolescentes no están calificados para hacer servicios profesionales, por lo que podría excluirseles de este sector. A nivel nacional, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2021, la actividad con mayor ocupación es el comercio, la segunda es la industria manufacturera y la tercera es agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (Inegi, 2020-2021).

Relación entre pobreza, escuela y trabajo

La expectativa de la movilidad social depositada en la escuela muchas veces se ve amenazada.

La tasa de abandono escolar en el país aumentó del ciclo escolar 2019-2020 al de 2020-2021 tanto para las mujeres como para los hombres en la educación primaria, secundaria y media superior. El abandono fue mayor para los hombres que para las mujeres en todos los estados, salvo Baja California Sur en secundaria; durante el ciclo escolar de 2020-2021, el abandono escolar en educación media superior alcanzó porcentajes de 8.8% entre las mujeres y 14.6% entre los hombres (Redim, 2022a).

Al comparar los datos de la CIJ 2018 y 2021, podemos observar un importante decremento en el acceso a la escuela, asociado al contexto de la pandemia;¹² también la participación en actividades económicas disminuyó, aunque de manera más discreta, lo que puede sugerir la mayor *necesidad* de trabajar que de ir a la escuela en momentos de crisis (cuadro 2).

Cuadro 2. Asistencia a la escuela y participación en el trabajo

Situación	Sí asiste a la escuela			Sí trabaja		
	2018	2021	Diferencia	2018	2021	Diferencia
CIJ						
6 a 9 años	91.30%	60%	-31%	13.60%	3.70%	-9.90%
10 a 13 años	95.70%	71.30%	-24.40%	17.90%	9.57%	-8.33%
14 a 17 años	95.10%	85.30%	-9.80%	11.90%	16.60%	4.70%

Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2018, 2021).

El incremento de la participación en el trabajo de niñas, niños y adolescentes, de 2018 a 2021, fue de 4.7% para el grupo de 14 a 17 años. Este comportamiento se enmarca en el contexto de confinamiento, cuando las personas mayores dejaron de trabajar y los jóvenes se insertaron en el trabajo. Durante la reapertura económica tras la pandemia: “Se estima que casi 20 millones de jóvenes trabajaron durante la segunda mitad de 2020, lo que equivale casi a 1 de cada 3 trabajadores activos” (BBVA, 2021).

Algunos comentarios relacionados con la pobreza como motivo de abandono escolar, en palabras de niñas, niños y adolescentes (INE, 2021), son:

—No hay dinero, me obligaron a salirme para trabajar (participante de 6 a 9 años).

¹² Algunos participantes de la CIJ 2021 mencionaron no asistir a la escuela, aunque sí estuvieran inscritos, refiriéndose a que no asisten presencialmente a la escuela por la pandemia de Covid-19.

—No voy a la escuela en veces xq trabajo y en veces no llego a mi casa x altas horas de la noche (participante de 10 a 13 años).

—Por estar en la calle a diario (participante de 14 a 17 años).

Por otro lado, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) 2015 observó que un “mayor PIB per cápita estatal se asocia con menor abandono”, “a mayor número de docentes por escuela se encontró menor abandono” y “a mayor acceso a servicios de electricidad y agua en el hogar se encontró menor abandono”, entre otras condiciones; mientras que la Encuesta Nacional sobre Acoso y Permanencia en la Escuela (ENAPE) 2021 (Inegi, 2021a) reveló que “la principal causa de abandono escolar es la falta de dinero (49.7%)”.¹³ Sin embargo, aunque no todos los que estudian acceden a trabajos legales, el grado de estudios sí impacta en una mayor remuneración por el trabajo, como se muestra en la gráfica 1.

¿A qué aspiran y qué actividades desarrollan niñas, niños y adolescentes?

Para acercarnos a brindar una respuesta al presente cuestionamiento, hemos realizado un análisis de las respuestas que dieron niñas, niños y adolescentes en dos ejercicios consultivos: las CIJ de 2018 y 2021 (INE, 2018,¹⁴ 2021).¹⁵ En el primer ejercicio se hizo una pregunta cerrada con 11 respuestas “tradicionales”¹⁶ con la posibilidad de

¹³ El universo de estudio lo constituyeron las y los jóvenes de 14 a 25 años. “Esta encuesta arrojó que los hombres desertan más que las mujeres, 54.9% de hombres en contraste con 45.1% de mujeres que dejan sus estudios, en edades entre los 20 años (13.1%) y los 19 años (12.8%), señalando que la principal causa de abandono escolar es la falta de dinero (49.7%)” (Inegi, 2021a).

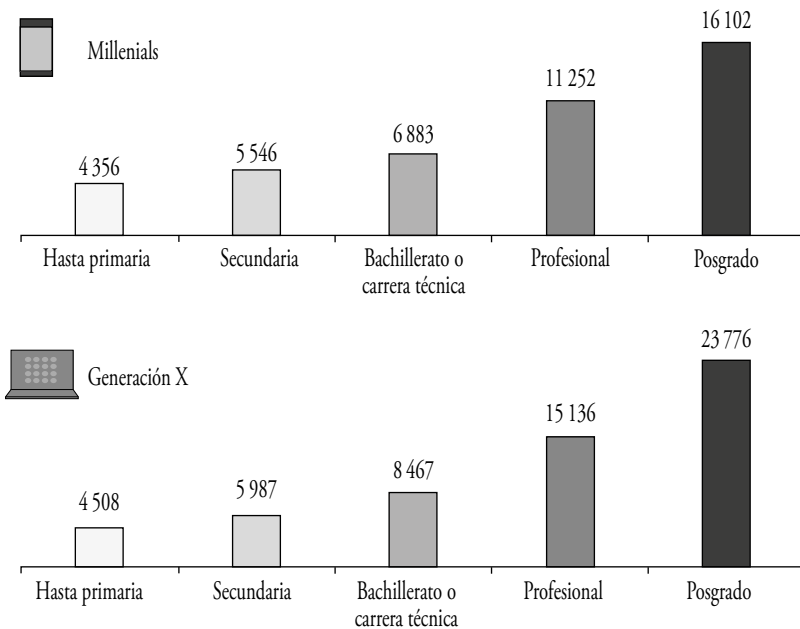
¹⁴ Disponible en [<https://ine.mx/consulta-infantil-juvenil-2018/>].

¹⁵ La base de datos no se ha publicado, agradecemos el acceso a la información que puso a disposición el Programa Infancia de la Universidad Autónoma Metropolitana.

¹⁶ A saber: Maestro/a, Bombero/a, Policía, Cocinero/a, Secretario/a, Político/a, Deportista, Doctor/a, Artista, Científico/a y Abogado/a para el grupo etario de 14 a 17 años, para el de 6 a 9 años se omitieron dos respuestas.

elegir la opción “otro” y ampliar sus expectativas; sobre esta respuesta abierta enfocamos el análisis. Para el ejercicio de 2021 la pregunta fue abierta.

Gráfica 1. Monto mensual promedio de los ingresos por trabajos subordinados, por nivel máximo de escolaridad aprobado (pesos)



Nota: Se considera sólo a las personas con ingresos por trabajos subordinados. Los niveles escolares incluyen grados completos e incompletos.

Fuente: BBVA (2021) con datos de la ENIGH 2020.

El análisis realizado se hizo con la siguiente metodología: se revisó la totalidad de la base de datos para identificar expresiones que aparecían de manera regular. De las mismas, se realizaron tres tratamientos de la información para mejorar el análisis: 1) semántico, que consistió en hallar y clasificar palabras que pertenecieran a un mismo conjunto semántico, por ejemplo, “maderas” y “carpintero” formaron un mismo conjunto; 2) temático, se formaron conjuntos según la actividad

señalada, por ejemplo: ciencias, artes, oficios, licenciaturas, actividades criminales, sexuales, aeroespaciales; en total se formaron 21 clasificaciones, y 3) por género, se subdividieron según el género.

Es importante destacar que no se comparte un listado exhaustivo de dicha clasificación debido a su amplia extensión, sin embargo, cuando se hace referencia a la mayor o menor frecuencia de los datos, está fundamentado en el conteo y la comparación de dichas respuestas. Se podrá profundizar en el abordaje metodológico en futuras publicaciones.

Las preguntas analizadas fueron planteadas de la siguiente manera:

- Imagina que eres una persona adulta. De las siguientes profesiones u oficios, ¿cuáles harías tú? (CIJ 2018).
- ¿En qué trabajas? (CIJ 2021).

De ellas, observamos lo siguiente:

- Hay ocupaciones ejercidas y deseadas que son más frecuentes para algunas identidades sexogenéricas, por ejemplo, el deseo de dar clases de baile fue más mencionado por quienes se identificaron como niñas.
- Hay gran aspiración por el quehacer artístico expresado en una gran diversidad de actividades: actuación, cine, música, ilustración, danza, fotografía, rap, guionismo, grafiti, doblaje, tatuaje, entre muchas más. Sin embargo, estas actividades fueron significativamente menos mencionadas como el trabajo realizado.
- Entre los trabajos más frecuentemente mencionados, se encuentran las actividades agropecuarias, comercio, servicios y actividades relacionadas con la construcción, cada uno con una gran diversidad de formas de trabajo, lo que revela una participación profunda del trabajo infantil en distintos sectores de la economía.
- Hay una alta especialización de actividades agropecuarias realizadas de crianza o caza de diferentes animales y el cultivo de una amplia diversidad de plantas, lo que refleja la diversidad de biorregiones del país; por otro lado, las formas expresadas de trabajo

deseado en esta área fueron: biólogos, agrónomos, veterinarios y zootecnistas. En el campo ya hay un ejercicio de saberes especializados que no se aprenden en propuestas educativas estandarizadas, sino hasta los niveles superiores.

- El trabajo doméstico es frecuentemente mencionado como el trabajo realizado y fue expresado de diferentes formas, entre ellas, como una “ayuda” en las actividades de sus hogares. Desde una postura crítica, nos parece que esta forma de enunciación normaliza que una persona deba hacerse cargo del hogar, en lugar de conceptualizarse como mutua cooperación.
- Entre las aspiraciones de trabajo más recurrentes se encuentran actividades con habilidades avanzadas y que involucran estudios de licenciatura o posgrado: las ingenierías, arquitectura, derecho, contabilidad, y una gran diversidad de actividades dedicadas a la salud, el diseño, entre otras. Asimismo, son actividades con una remuneración mayor de acuerdo con la escolaridad.
- Con igual nivel de educación, pero con menor frecuencia, fueron mencionadas áreas científicas deseadas como trabajos: física, matemáticas, paleontología, entre otras. Las ciencias sociales fueron aún menos mencionadas como trabajo deseado: dedicarse a la historia o la filosofía, por ejemplo.
- Existen aspiraciones deportivas como trabajo: futbolistas, ciclistas, basquetbolistas, beisbolistas, entre otros; sin embargo, es prácticamente nula su mención como trabajo realizado.
- Las actividades criminales fueron mencionadas más frecuentemente como trabajos deseados que realizados. Se imaginan robando, siendo *zetas*, malandros, traficantes, sicarios, padrotes, entre otros.
- Como trabajos del Estado, en el Ejército y la Marina son las aspiraciones más frecuentes, otras actividades mencionadas con menor frecuencia fueron medicina forense, policías, fiscales, jueces, presidentes, diputados, entre otros.
- Hay una intención significativa de participar en mercados laborales digitales, como la programación, los videojuegos o la transmisión de contenido en redes sociales.

- Con menor frecuencia que los mercados laborales digitales, hay quienes desean trabajar en actividades aeroespaciales, estas últimas son las menos mencionadas.
- Hay una mayor intención de trabajar en la industria de la moda, como estilistas, barberos, modelos, entre otros, que en actividades científicas.

Discusión

Al considerar que una de las principales razones de prohibir el trabajo infantil es garantizar el acceso a la escuela, es importante cuestionar nuevamente su función y alcance, pues observamos que hay múltiples necesidades y expectativas que ocurren simultáneamente, como tener contacto con el conocimiento acumulado, recorrer camino hacia una trayectoria laboral en el ejercicio de alguna profesión, la transmisión de valores, un aprendizaje de habilidades emocionales, el desarrollo de múltiples inteligencias, tener contacto con actividades lúdicas, artísticas y deportivas, el encuentro con otras niñas y adolescencias y sus círculos familiares, el desarrollo de formas sanas de convivencia, así también de procesos de autoconocimiento y desarrollo de la personalidad, entre otros. Cuando las escuelas no cumplen con al menos uno de estos objetivos, se falla a quienes estudian, dejando en duda lo prioritario de su asistencia al compararla con otras opciones que permiten a niñas, niños y adolescentes resolver sus necesidades y aspiraciones, como el trabajo infantil.

Se observa el riesgo de depositar en el acceso a la educación una mirada proteccionista hacia la infancia que les retenga por un periodo de tiempo largo y luego los expulse a una sociedad con condiciones muy dispares de las experimentadas en la escuela, dando lugar a frustraciones, porque las expectativas de desarrollo humano y de movilidad social depositadas en la escuela no se cumplen para todas y todos.

Como consecuencia de los mecanismos del sistema económico capitalista, se desprende una cultura que coloca al trabajo como primordialmente productivo, esto ha dado lugar a que algunas expe-

riencias formativas de niñas, niños y adolescentes se apeguen más a la necesidad de resolver la situación de la vivienda, la alimentación y, en general, buscar empleos con una remuneración suficiente para asegurar el sostenimiento de la vida, lo que conlleva un proceso formativo orientado hacia la demanda de los mercados laborales y no enfocado en las necesidades de niñas, niños y adolescentes, incluida su autorrealización, como lo evidencian, por lo general, las aspiraciones artísticas, científicas y deportivas.

En este sentido, también cabe el cuestionamiento sobre la disparidad entre la consideración de quien trabaja, la valorización del trabajo y su cotización en los mercados laborales. Las familias tienen un papel importante en el trabajo infantil por ser las principales empleadoras, que a la vez tienen un gran reto en la formación de sus hijas e hijos, por lo que necesitan atención, apoyo y orientación por parte de las instituciones en los procesos de crianza, que ayuden a su mejor desarrollo, a su seguridad social y a ejercer sus derechos, buscando su mayor bienestar y el ejercicio de su agencia.

Asimismo, es crucial el papel cultural de las familias, que apoyan o no las elecciones que niñas y niños hacen sobre su desarrollo; consideramos importante dejar de exigir, desde la visión adultocéntrica, lo que es mejor para ellas y ellos, y procurar, en la medida de lo posible, dejarles elegir su participación (o no) tanto en escuelas como en oficios. El llamado más urgente se hace en torno a las peores formas de trabajo. Además, se invita a reflexionar sobre las condiciones de vida de quienes trabajan, como señala Rubisel (Redim, 2022b), en torno al reconocimiento de su remuneración, su acceso a las instituciones de salud y un entorno seguro.

En la actualidad, se deposita mayores demandas sobre el trabajo, pues como sociedad hemos avanzado al mejorar las condiciones de vida, por lo que las nuevas generaciones tienen el reto de integrar el desarrollo personal y la producción del ingreso de tal manera que se genere un equilibrio entre la vida personal y el trabajo; sin embargo, esto sólo es una aspiración de los más privilegiados, porque en México, como en el mundo, el trabajo en el campo es el más realizado y el peor remunerado. Un cambio en la concepción de lo que es esencial

para la vida podría mejorar la valorización de estos trabajos e impulsar que las personas que los realizan tengan mejores condiciones para desarrollarse.

Consideramos que el contraste entre estos dos mundos permite visibilizar la diversidad de familias y condiciones en las que se desarrollan las infancias y adolescencias, y alejarse de la construcción de una idealización de familia que está implícita en la expectativa de un ambiente sin trabajo infantil: con trabajo estable, con casa, con cuidadores con tiempo disponible para la crianza, entre otras expectativas ideales.

Como se ha revisado, México cuenta con una estructura legislativa en favor de niñas, niños y adolescentes, sin embargo, tiene diversas limitantes para ejecutarla y garantizarla. Por una parte, es necesario combatir los factores estructurales que condicionan y/o empujan a la niñez y adolescencia a ocuparse en el ámbito laboral descuidando su esparcimiento, formación y exponiendo su integridad; el deber del Estado mexicano en sus tres niveles de gobierno es cuidar el interés superior de las infancias y adolescencias.

Sin dejar de considerar las diferencias culturales presentes en el territorio nacional, se necesita comenzar con un consenso universal sobre el denominado “interés superior de la niñez”, apoyando por parte del Estado con una guía integral para la observación del cuidado de las niñas mexicanas en su educación, salud, vivienda, servicios, electricidad, internet, dispositivos electrónicos para acceder a internet, entre otras condiciones. Esto significa que además de reconocer y promover que niñas, niños y adolescentes sean escuchados y participen como titulares de derechos, el Estado debe proveer recursos económicos y materiales a fin de garantizar su bienestar en su núcleo familiar, educativo y social. En otras palabras, la presencia de este grupo social en labores con riesgo visibiliza el abandono del Estado para otorgar oportunidades en condiciones de igualdad a cada contexto social, pues una gran parte de las condicionantes y/o detonantes que los y las empujan a laborar son razones estructurales y de sobrevivencia dentro de su núcleo familiar. Cuando las familias tengan alternativas para ser acreedoras de un ingreso sin la incorpo-

ración de sus familiares niñas, niños y adolescentes, primarán las actividades formativas subsidiadas sobre las productivas.

Por otra parte, cuando laborar obedece a un ámbito cultural, e incluso un deseo, el deber del Estado debe estar alejado del prohibicionismo que las y los coloca en mayor riesgo, más bien su deber consiste en promover y proveer la información suficiente para que las infancias y adolescencias puedan detectar cuando una actividad coloca en riesgo su integridad o vida, y acercarles las herramientas necesarias para acceder a la defensa de sus derechos, además de contar con diferentes opciones para realizar labores que garanticen su seguridad.

Así entonces, es claro que el tema requiere la cooperación de diferentes sectores de la sociedad. Si bien el principal garante del bienestar es el Estado, también es necesario que los sectores civiles, empresariales y comunitarios conozcamos el deber de escuchar las necesidades de niñas, niños y adolescentes, y salvaguardar su máximo bienestar, acompañándoles en su crecimiento y aprendizaje, procurando tengan un espacio para jugar y soñar. Se hace un llamado a la colectividad para apoyarles a acercarse a sus pasiones, para autorrealizarse en sus acciones —siempre y cuando no vayan en perjuicio de la colectividad—, aun cuando éstas sean muy distintas de los contextos de los que provienen, en aras de facilitarles la transformación social de la que forman parte.

Referencias

- Arendt, H. (1957), “Labor, trabajo y acción. Una conferencia”, [<https://cristianorodriguesdotcom.files.wordpress.com/2013/05/arendt-labor.pdf>] (consultado en septiembre de 2023).
- Ariès, P. (1987), *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) (2021), *Estudio: los Millennials mexicanos en la pandemia. Perfil de ingresos y gastos*, [<https://www.bbva.com/es/mx/los-millennials-mexicanos-en-la-pandemia-perfil-de-ingresos-y-gastos/>] (consultado en julio de 2023).

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1970), *Ley Federal del Trabajo*, [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf] (consultado en julio de 2023).
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014), *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdna.htm] (consultado en julio de 2023).
- Durkheim, E. (2014), *La división del trabajo social*, Lea, Buenos Aires, [https://www.google.com.mx/books/edition/La_divisi%C3%B3n_del_trabajo_social/yU-aAgAAQBAJ?hl=en&gbpv=1&printsec=frontcover] (consultado en julio de 2023).
- Esquivel, V. (2013), *El cuidado en los hogares y las comunidades. Documento conceptual*, OxFam, [https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/302287/rr-care-background-071013-es.pdf;jsessionid=3DEE1557331D151B3F69AE9A-60BF85B4?sequence=2].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2018), Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) 2018, INE, México, [https://www.ine.mx/consulta-infantil-juvenil-2018/].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2021), Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) 2021, INE, México, [https://www.ine.mx/consulta-infantil-y-juvenil-2021/].
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) (2019), *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019*, [https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2019/] (consultado en julio de 2023).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) (2020), *Encuesta para la Medición del Impacto Covid-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020*, [https://www.inegi.org.mx/investigacion/ecovid/2020] (consultado en julio de 2023).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) (2020-2021), *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), trimestres I-2020, III-2020, IV-2000 y I-2021*, [www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados_ciudades_enoe_2022_trim1.pdf].

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) (2022), *Estadísticas a propósito del día mundial para la prevención del suicidio*, Comunicado de prensa núm. 503/22, 8 de septiembre, p. 1-5, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_SUICIDIOS22.pdf] (consultado en julio de 2023).
- Liebel, M. (2012), “El derecho a trabajar: una demanda emergente de las y los niños”, *Defensor: Derechos de la Infancia: Oportunidad para su Reconocimiento*, año x, núm. 11, pp. 12-20, [https://cd-hcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_11_2012.pdf] (consultado en julio de 2023).
- Marx, K. (1985), *El capital*, vol. 1, Siglo XXI Editores, México.
- Méda, D. (2007), “¿Qué sabemos del trabajo?”, *Revista de Trabajo*, año 3, num. 4, [http://polsocytrabiigg.socials.uba.ar/wp-content/uploads/sites/152/2021/09/Meda_Que-sabe-mos-del-trabajo_RevistaMT.pdf] (consultado en julio de 2023).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1976), Convenio 138. Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo, [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ilo_code:C138] (consultado en julio de 2023).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2000), Convenio 182. Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182] (consultado en julio de 2023).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2020), *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2020*, Ginebra, [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_757163.pdf] (consultado en julio de 2023).
- Organización Internacional de Trabajo (OIT) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) (2021), *Trabajo infantil. Estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir*, [https://www.ilo.org/ipecc/Informationresources/WCMS_800301/lang--es/index.htm] (consultado en julio de 2023).

- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2023), *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022*, [https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022_Spanish.pdf] (consultado en julio de 2023).
- Pensión ISSSTE (2018), Urgente, reforma de pensiones y pocas opciones de retiro. Comunicado del 13 de julio de 2018, [<https://www.gob.mx/pensionissste/prensa/urgente-reforma-de-pensiones-y-pocas-opciones-de-retiro>] (consultado en julio de 2023).
- Rausky, M. E. (2009), “¿Infancia sin trabajo o infancia trabajadora? Perspectivas sobre el trabajo infantil”, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 7, núm. 2, pp. 681-706, [<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77315614005>].
- Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) (2021), *Compromisos y dilemas del T-MEC: políticas laborales, familias y trabajo de niñas, niños y adolescentes*, [https://issuu.com/infanciacuental/docs/ensayo_tmec_final] (consultado en julio de 2023).
- Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) (2022a), *Causas del trabajo infantil y los trabajos peligrosos en México*, [<https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/07/05/causas-del-trabajo-infantil-y-los-trabajos-peligrosos-en-mexico/>] (consultado en julio de 2023).
- Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) (2022b), *La infancia cuenta en México, desde y para niñas, niños y adolescentes: trabajo infantil 2021*, [https://issuu.com/infanciacuental/docs/icm_-_nin_os_-_trabajo_infantil28_feb_compressed_f] (consultado en julio de 2023).
- Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) (2023), *Condiciones de trabajo de niñas, niños y adolescentes en México*. [https://issuu.com/infanciacuental/docs/icm_-_nin_os_-_trabajo_infantil28_feb_compressed_f] (consultado en julio de 2023).
- Rodríguez, C. (2022), *Entre la escuela y el surco. La experiencia educativa de niñas y niños migrantes a partir de sus relatos de vida*, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.
- Rosendo, J. y Cárdenas, C. (2021), *Compromisos y dilemas del T-MEC: políticas laborales, familias y trabajo de niñas, niños y adolescen-*

- tes en México*, Redim y C&A, México, [https://issuu.com/infancia-cuenta/docs/ensayo_tmec_final/6] (consultado en julio de 2023).
- Save the Children (STC) (2023), *Atlas de trabajo infantil: niñez y adolescencia trabajadora en México*, [<https://www.savethechildren.mx/wp-content/uploads/2023/06/Atlas-de-trabajo-infantil-Save-the-Children.pdf>] (consultado en julio de 2023).
- Vergara, A. *et al.* (2015), “Los niños como sujetos sociales: el aporte de los nuevos estudios sociales de la infancia y el análisis crítico del discurso”, *Psicoperspectivas*, vol. 14, núm. 1, pp. 55-65, [<https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol14-Issue1-fulltext-544>].

Fecha de recepción: 04/07/23
Fecha de aceptación: 05/10/23

DOI: 10.24275/tramas/uamx/202259193-226